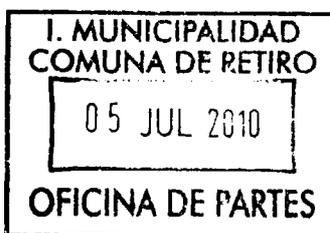


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.451
RETIRO, 05 JUL. 2010
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°3.022 de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2010.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Publico y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Decreto exento N° 1.388 "Fortalecimiento del Fomento Productivo a través de la capacitación en el oficio de la Peluquería en diversos sectores de la Comuna de Retiro"
- 5.- La necesidad de ejecutar el Programa mencionado en el punto anterior en diversos sectores de la Comuna a partir del día 08 de Julio de 2010.
- 6.- La publicación realizada en el Portal Mercado Publico, la cual no recibió oferentes para esta adquisición declarándose desierta automáticamente en el sistema de Compras Publicas del Estado el día Jueves 01 de Julio de 2010.

CONSIDERANDO:

1.- Que se requiere contratar los servicios de Monitor de Peluquería para realizar talleres en distintos sectores de la Comuna, los cuales se detallan a continuación:

• Bureo	Lunes	14.00 a 17.00 hrs.	Sede del Sector
• San Isidro	Miércoles	14.00 a 17.00 hrs.	Sede del Sector
• El Lucero	Jueves	14.00 a 17.00 hrs.	Sede del Sector
• Cuñao	Viernes	14.00 a 17.00 hrs.	Sede del Sector
• Santa Cecilia	Sábado	14.00 a 17.00 hrs.	Sede del Sector

3.- Que se ha retrasado el inicio de los talleres, los cuales ya se encuentran organizados en cada localidad.

4.- Que el proveedor individualizado cuenta con las competencias requeridas para desempeñar instrucción tanto teórica como practica en el oficio de la Peluquería, para lo cual se adjuntan certificados que así lo corroboran.

DECRETO:

1.- Contrátase al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la iniciativa.

- Yaneth González Negrier, RUN:8.021.518-5

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$1.750.000.- (Un millón setecientos cincuenta mil pesos) retención del 10% incluida, por concepto de pago de realización de Taller de Peluquería con una duración de 05 meses y un total de 300 horas cronológicas divididas de la siguiente manera: 15 horas semanales; 60 horas mensuales por un lapso de 5 meses, movilización e implementación básica para el taller, incluidas.

3.- Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 1.388, imputación 21.04.004.000.004 Prestaciones de servicios comunitarios en Programas Sociales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



RETIRO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



[Signature]
LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



[Signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fni

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /